



Moisés Recalde
Intendente
Periodo 2021-2026

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO

ALTO PARAGUAY

Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/Cerro Corá

Teléf: (0497) 281110 - (021) 452652

Email: munifuerteolimpo@gmail.com

RUC: 80022925-8

CONTRATO UOC N°: 03 / 2.025.-

Municipalidad de Fuerte Olimpo, domiciliada en Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/Cerro Corá de la Ciudad de Fuerte Olimpo, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **MOISÉS RECALDE ROLON**, Intendente Municipal con C. I. N°: 3.733.934 y el Sr. **SILVIO RAMON CHAMORRO SEGOVIA**, Secretario General, con C. I. N°: 3.747.611, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RDS S.A.** con **RUC: 80082199- 8**, domiciliada en Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón de la Ciudad de Fuerte Olimpo, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ELIGIO BENEGAS** con C.I. N°: 3.776.055, en su calidad de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " Contrato de Adquisición de Combustibles para la Municipalidad de Fuerte Olimpo ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del Contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la adjudicación de la convocatoria:

" Adquisición de Combustibles para la Municipalidad de Fuerte Olimpo "

Documentos Integrantes del Contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:


- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 460760


MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
SECRETARIO GENERAL
SILVIO RAMON CHAMORRO S.
Secretario General


MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
INTENDENTE
MOISÉS RECALDE ROLON
Intendente Municipal


ELIGIO BENEGAS
RDS S.A.
RUC: 80082199- 8

R.D.S S.A.
RUC: 80082199 - 8



MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO

ALTO PARAGUAY

Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/Cerro Corá

Teléf: (0497) 281110 - (021) 452652

Email: munifuerteolimpo@gmail.com

RUC: 80022925-8

Moisés Recalde

Intendente

Periodo 2021-2026

Procedimiento de Contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N°05/2025 *Adquisición de Combustibles para la Municipalidad de Fuerte Olimpo*, convocado por la Municipalidad de Fuerte Olimpo. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M N°10/2025.

Precio Unitario y el importe Total a Pagar por los Bienes y/o Servicios.

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Gasoil - Diésel Tipo III	Litros	1	11.250	11.250
2	Gasoil - Diésel Tipo I	Litros	1	13.200	13.200
3	Nafta Ron 95	Litros	1	12.900	12.900
Monto Mínimo:		125.000.000.-			
Monto Máximo:		250.000.000.-			

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs: 125.000.000 (**Guaraníes: CIENTO VEINTICINCO MILLONES**) y el Monto Máximo es de Gs.: 250.000.000 (**Guaraníes DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES**), incluidos todos los impuestos, tributos y gravámenes que correspondieren.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: 31 de diciembre de 2.025

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Bases y/o prestación de servicios del pliego de bases.



SILVIO RAMON CHAMORRO S.

Secretario General



MOISÉS RECALDE ROLON

Intendente Municipal

Benegas
ELIGIO BENEGAS
RDS S.A.
RUC: 80082199- 8

R.D.S S.A.
RUC: 80082199 - 8



MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO

ALTO PARAGUAY

Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/Cerro Corá

Teléf: (0497) 281110 - (021) 452652

Email: munifuerteolimpo@gmail.com

RUC: 80022925-8

Moisés Recalde

Intendente

Periodo 2021-2026

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de Lic. Judith Elizabeth Álvarez Alvarenga, Directora de la Dirección de Administración y Finanzas

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y Procedimientos para Suspender, Terminar o Rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones de lo ejecutado del contrato.



SILVIO RAMON CHAMORRO S.
Secretario General



MOISES RECALDE ROLON
Intendente Municipal

R.D.S S.A.
RUC: 80082199 - 8

ELIGIO BENEGAS
RDS S.A.
RUC: 80082199- 8



MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO ALTO PARAGUAY

Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/Cerro Corá

Teléf: (0497) 281110 - (021) 452652

Email: munifuerteolimpo@gmail.com

RUC: 80022925-8

Moisés Recalde

Intendente

Periodo 2021-2026

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de fuerte Olimpo departamento Alto Paraguay, República del Paraguay al día 19 mes de marzo y año 2025.



[Signature]
RAMON CHAMORRO S.
Secretario General



[Signature]
MOSES RECALDE ROLON
Intendente Municipal

[Signature]
ELIGIO BENEGAS
RDS S.A.
RUC: 80082199- 8

R.D.S S.A.
RUC: 80082199 - 8